

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

NOTIFICACION

Por disposición de la señora Directora General de Despacho del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se notifica a Lidia María Esther Pellegrini (D.N.I. 4.104.386) con domicilio real en calle H. Irigoyen N° 2042 de la localidad de Firmat ciudad de Santa Fe, por este medio por cinco (5) días, de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 10204/58, artículo 20, inciso e), la Resolución N° 185/11 dictada en autos caratulados "PELLEGRINI JOSE SUC DE PENSION PARA CONYUGE LEY 6915 MODIFICATORIA LEY 11373" Ref. Expediente N° 15102-0023699-2 y agregados.

"Visto: El expediente N° 15102-0023699-2 y agregados del registro del Sistema de Información de Expedientes, por medio de los cuales la señora Pellegrini Lidia María Esther, interpuso recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la Resolución N° 6532/05 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia; y Considerando: Que por Resolución N° 1851/06 el Organismo Provisional rechazó el recurso de revocatoria y concedió la apelación subsidiariamente incoada. Que encontrándose las actuaciones en la Dirección General de Seguridad Social dependiente de este Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, se dispone correr traslado de las actuaciones a la parte apelante para que exprese agravios y funde su impugnación. La apelante no cumple la carga procedimental conforme lo exige el artículo 49, 2° párrafo del Decreto N° 10204/58; Que en virtud de los motivos expuestos corresponde tal como lo aconseja la Dirección General de Seguridad Social en Dictamen n°109/2011, declarar desierto el recurso. El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, Resuelve: Artículo 1 - Declarar desierto el recurso de apelación en subsidio interpuesto por la señora Lidia María Esther Pellegrini (D.N.I. N° 4.104.386) contra la Resolución N° 6532 dictada el 7 de octubre de 2005 por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fundamento en los hechos descriptos en los considerandos del presente. Artículo 2 - Registrar, comunicar y archivar". Firmado: Dr. Carlos Aníbal Rodríguez. Ministro de Trabajo y Seguridad Social."

S/C 6445 May. 12 May. 18
